

RESOLUCIÓN Nº 529/2015

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS EN LAS ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015”.

Asunción, 30 de noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.*

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Resolución CONACYT Nº 102 del 8 de mayo de 2013 *“Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia - PROCIENCIA”.*

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 *“Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.*

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 *“Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.*

El acta Nº 89 del 11 de noviembre de 2015 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual encomiendan al Equipo Técnico la adjudicación de las estancias en el marco del “Programa de vinculación de científicos y tecnólogos”, siempre que las mismas no presenten excepciones.

El Memorándum DGAF Nº 14 de fecha 07 de octubre de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA, Componente II para el financiamiento del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Convocatoria 2015.

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *“Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.*



Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia - Asunción - PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 529 /2015

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE ADJUDICADOS EN LAS ESTANCIAS DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2015".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º. - **ADJUDICAR** las siguientes estancias de vinculación que se detallan a continuación:

Código	Postulante	Nº de Documento de Identidad	País de destino	Área del conocimiento	Monto adjudicado en Guaraníes
PVCT 15-223	Mariana Martínez	4.699.986	Argentina	Ciencias Naturales y Exactas	10.000.000
PVCT 15-313	María Belén Infanzón Ramos	1.796.626	España	Ciencias Médicas y de la Salud	31.500.000
PVCT 15-35	Ana María Martínez Pavetti	4.106.958	Argentina	Ciencias Naturales y Exactas	30.780.000
PVCT 15-309	Juan Carlos Servián Alvarenga	361.659	Perú	Ciencias Naturales y Exactas	12.499.000

Art. 2º.- **AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA, Objeto de Gasto 841, fuente de financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 3, Proyecto 2, Componente II.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT